

RESOLUCION DE RECTORÍA No.102 (18 de enero de 2013)

Por la cual se aprueba la planta de personal administrativo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte. F.E.S.C., para la vigencia 2013

LA Rectora DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE F.E.S.C

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación de Estudios Comfanorte F.E.S.C., es una institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que se hace necesario determinar la planta de personal administrativo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C a fin de cumplir con las metas, objetivos y fines propuestos de la institución para la vigencia 2013, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y competitividad que caracterizan a la Institución.

Que los Estatutos de la FESC en el artículo 45 ítem f estipula dentro de las funciones del Rector: "Efectuar la contratación y remoción de todo el personal docente y administrativo de la Institución."

RESOLUCION DE RECTORIA No. 102 (Enero 18 de 2013)

2

Que el Comité de Planeación y autoevaluación Institucional en reunión del 18 de enero de 2013, según acta 08 analizó la planta de personal administrativo, presentada por la señora Rectora y aprobó el personal que va a apoyar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo para la vigencia 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la planta de personal administrativo, de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., para la vigencia del año 2013, conforme se relaciona en el cuadro anexo número uno, teniendo como soporte el presupuesto aprobado por la Sala General, según acta 037 del 11 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de enero de 2013.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General